

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
PROVINCIA DE LINARES
P A R R A L

NOMBRA PROFESOR CONTRATA A
PERSONA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **03062010**

DECRETO ALCALDICIO N° 337 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- La Ley N° 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 5.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 6.- Las leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 7.- Decretos N°s. 348/88, 152/88 del Ministerio de Educación Pública.-
- 8.- La Ley N° 19.880 de 2003 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar brindando atención oportuna a los educandos adultos de la Escuela F – 556 C.E.I.A. “Juanita Zuñiga Fuentes” de la Comuna de Parral, en áreas específicas de las carreras que se imparte en Educación Técnico Profesional vía Decreto N° 152 de 1988 e implementación de Oficios en Cursos de Educación de Adultos, justifican la contratación del técnico en electricidad que se individualiza.-
- 2.- Que, su reconstrucción en el servicio de educación municipal, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2010, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en Art. N° 62 de la Ley N° 19.880/2003, por retraso en entrega de documentación proveniente de otros servicios y/o aprobación de planes y programas específicos u otros imprevistos que afectaron el proceso administrativo del Departamento de Educación, se dicta extemporáneamente el presente decreto.-

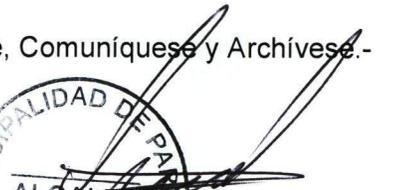
DECRETO :

- 1.- **NOMBRASE**, en calidad de funcionario a contrata a don **JOSE FRANCISCO CARDOZA FUENTES**, R.U.T. N° **17.091.210-1**, Técnico Nivel Medio en Electricidad Industrial, quien a contar del 01 de Abril de 2010 y hasta el 28 de Febrero del 2011, cumple funciones de Docente Técnico de las Asignaturas Específicas de la Especialidad de Electricidad, en el Proyecto en Oficio en el Tercer Nivel de Educación de Adultos, que se está realizando en la Escuela F – 556 C.E.I.A. “Juanita Zuñiga Fuentes” de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **10 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la Legislación vigente.-
- 2.- **ESTABLECESE**, asimismo, que durante el período señalado, el profesional, antes individualizado, por las funciones docente que realizará, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 01 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL BRUBUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

²
IUE/JCCC/ARC/MBF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


V. B. Asesor Jurídico.-